



Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: **003 LIC-001/2016**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARCO ANTONIO CARDENAS MOLINA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “LA COMPRADORA”:

1. Que con fecha 17 de febrero de 2016, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 001/2016, para la adquisición de Suministro de Material de oficina, limpieza y formatos, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 01 de Marzo de 2016 a las 9:00 hrs., el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 08 de Marzo de 2016 a las 9:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 15 de Marzo de 2016 a las 9:00 hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada en las partidas que se señalan en el anexo 1 del presente contrato.
2. Expresa “LA VENDEDORA” que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de la C. Profra. Dolores Alicia Maldonado Leza le ha encomendado el suministro de la adquisición de Material de oficina, limpieza y formatos en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el **ANEXO 1** de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante acuerdo de Consejo, de fecha 18 de Diciembre del 2014 en donde se autoriza el presupuesto de ingresos y egresos para 2016 de esta entidad.
4. Por su parte “LA COMPRADORA” a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que “LA VENDEDORA” surta la adquisición de Material de oficina, limpieza y formatos mencionado en el **ANEXO 1** de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado Folio No. 129/98, con vigencia al 28 de Febrero de 2017, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes OME-760616-N86.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" material de oficina, limpieza y formatos que se describe en el **ANEXO 1** de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$1, 554,255.22** (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y cinco pesos 22/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de oficina, limpieza y formatos adjudicadas en 9 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO 1**, debiendo entregar dentro de los 7 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría corriendo los meses a partir de abril de 2016, en el mismo departamento de proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del **ANEXO 1** del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el Material de oficina, limpieza y formatos, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

SÉPTIMA.- “LA VENDEDORA” entregará el Material de oficina, limpieza y formatos según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del departamento de proveeduría, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 30 a 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicio sin necesidad de justificarlo, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- “LA VENDEDORA” se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total “LA VENDEDORA” bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho “precio convenido”.

En ningún caso “LA VENDEDORA” será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra “LA COMPRADORA” por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- “LA COMPRADORA” no otorgará anticipo alguno a “LA VENDEDORA”.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

“LA VENDEDORA” no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

“LA VENDEDORA” ceda parcial o totalmente el compromiso de suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de “LA COMPRADORA”.

“LA COMPRADORA” no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se cometen expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA.- Acompaña y forma parte integrante de este contrato, el anexo que a continuación se indica, firmados de conformidad por ambas partes:

ANEXO 1 que contiene además las partidas de Material de oficina, limpieza y formatos que le fueron adjudicadas a la vendedora en la Licitación Número: 001/2016.

PERSONALIDAD

LA C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, EL PROFESOR RUBÉN DELGADILLO ROMO.

EL C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS MOLINA TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NÚMERO 129/98 CON VIGENCIA AL 28 DE FEBRERO DE 2017 ANTE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA *OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.* CON R.F.C. OME-760616-N86 Y CON DOMICILIO EN PRESIDENTE CARDENAS NO. 110 COLONIA ZONA CENTRO C.P. 25000, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA CON TEL.844-412-2323.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 25 días de Marzo del 2016.

POR "LA COMPRADORA"

C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA
DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO

POR "LA VENDEDORA"

C. MARCO ANTONIO CARDENAS MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

**PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO MÉDICO**

**PROFR. CARLOS FCO. AYALA GARCIA
SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL SERVICIO MÉDICO**

**PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO**

**PROFRA. ELVIRA HERNÁNDEZ PÉREZ
JEFA Y RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptaran incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán de 30 a 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo Coahuila, en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (**ANEXO 1**).

PLAZO DE LA ENTREGA: Dentro de los 7 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el Departamento de Material de oficina, limpieza y formatos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, C.P. 25294 (Tel. 438-0440) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, en un horario de las 8:30 a 14:30 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá, atender invariablemente las indicaciones contenida en el Catálogo de Conceptos y los acuerdo de la Junta de aclaraciones.**

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**, en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta auto adherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y

fecha de licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicara y proporcionara el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** será el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contrate.

PARTIDAS ADJUDICADAS A **OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

16,22,29,53,54,63,64,66,78,88,93,103,108,116,120,128,130,140,146,149,150,151,152,153,157,167,169,171,172,174,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,204,207,209,213.

ANEXO 1

PARTIDA No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (NUMERO)	IMPORTE TOTAL SIN IVA
16	CUBETA DE PLASTICO No. 14	PIEZA	60	ANAPAPER 5312	\$22.00	\$1,320.00
22	FIBRA DE ALAMBRE GRANDE	PIEZA	50	ANAPAPER 5701	\$8.20	\$410.00
29	KLEENEX CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES, UNICAMENTE MARCA KLEENEX	PIEZA	1500	KIMBERLY KLEENEX	\$8.50	\$12,750.00
53	CAJA DE ARCHIVO T/CARTA DE PLASTICO CON TAPA	PIEZA	1000	GEO PLA 026	\$38.56	\$38,560.00
54	CAJA DE ARCHIVO T/ OFICIO DE PLASTICO CON TAPA	PIEZA	150	GEO PLA 027	\$65.59	\$9,838.50
63	CHINCHES T/ ESTANDAR DE COLORES CABEZA PLASTICA CAJA CON 100	CAJITA	20	MAE PP-100T	\$20.62	\$412.40
64	CILINDRO FOTO RECEPTOR XEROX 013R00623 WORD CENTER 4150	PIEZA	7	XEROX 013R00623 WORK CENTER 4150	\$8,723.00	\$61,061.00

66	CINTA CANELA 48 MM. DE 100 MTS. PAQUETE CON 6	PAQUETE	40	TUK 182C	\$114.18	\$4,567.20
78	COJIN ENTINTADOR No. 2 85 X 11 CMS. ESTUCHE METALICO	PIEZA	10	STAFFORD No. 2	\$60.72	\$607.20
88	DISCO CD 48 X PARA RAYOS X TORRE CON 50	TORRE	250	SONY 700MB	\$175.75	\$43,937.50
93	ESPIRALES DE PLASTICO DE 38 ARILLOS DE 1/4" PAQ. C/25	PAQUETE	5	FELLOWES 1/4"	\$37.89	\$189.45
103	FOLDER T/CARTA CELESTE CAJA CON 100	CAJA	25	MAPASA CELESTE	\$115.58	\$2,889.50
108	FOLDER T/CARTA ROSA CAJA CON 100	CAJA	40	MAPASA ROSA	\$98.16	\$3,926.40
116	FOLIADOR DE 7 DIGITOS	PIEZA	5	SUNSHINE 8 DIG	\$382.95	\$1,914.75
120	HOJAS DE COLORES TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100	PAQUETE	40	EUROCOLORS EC0012	\$33.55	\$1,342.00
128	HOJA DE PAPEL STOCK FORMA CONTINUA UN TANTO 9.5 X 11	CAJA	4	FORMASTOCK 951111TB	\$349.12	\$1,396.48
130	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 16 X 21.5 CMS. 96 HOJAS	PIEZA	70	ROCA 96HJS	\$23.43	\$1,640.10
140	MEMORIA DATA TRAVELER USB 8GB CON TAPA	PIEZA	150	KINGSTON 8GB	\$116.67	\$17,500.50

146	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS PARA BROCHE BACO No. 8	PIEZA	25	ACCO P1428	\$88.06	\$2,201.50
149	PILA DOBLE AA, PAQ. CON CUATRO	PAQUETE	600	EVEREADY AA	\$27.14	\$16,284.00
150	PILA TRIPLE AAA, PAQ. CON CUATRO	PAQUETE	400	EVEREADY AAA	\$27.14	\$10,856.00
151	PILA C PAQ. CON DOS	PAQUETE	80	EVEREADY C	\$28.60	\$2,288.00
152	PILA D PAQ. CON DOS	PAQUETE	20	EVEREADY D	\$28.60	\$572.00
153	PILA ALCALINA 9V	PIEZA	10	EVEREADY 9V	\$28.60	\$286.00
157	PIZARRON DE CORCHO MEDIANO 90 X 1.20 CM	PIEZA	10	ALFRA 90X120	\$581.30	\$5,813.00
167	ROLLO DE PAPEL PARA REGISTRADORA ORIGINAL Y COPIA 76X76	PIEZA	3800	PCM 76X76	\$11.65	\$44,270.00
169	ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA REGISTRADORA 79 X 80 CMS	PIEZA	350	PCM 79X80	\$27.15	\$9,502.50
171	SACAGRAPAS TIPO PLUMA	PIEZA	40	PILOT DESENG5	\$14.10	\$564.00
172	SACAPUNTAS DE PLASTICO INDIVIDUAL	PIEZA	30	MAPED PLASTICO	\$13.20	\$396.00
174	SOBRE BOLSA AMARILLO 8X16.5CMS. (TIPO NOMINA)	PIEZA	700	MAPASA COIN 605	\$0.50	\$350.00
184	TARJETA DE PVC PAQUETE CON 100	PAQUETE	100	ZEBRA PVC ACCZBR020	\$886.67	\$88,667.00
185	TIJERA MANGO DE PLASTICO	PIEZA	100	BACO T-16	\$24.80	\$2,480.00

186	TOALLITAS HUMEDAS PARA LIMPIAR MONITORES CON 50	PAQUETE	10	PROLICOM C/50	\$894.10	\$8,941.00
187	TONER HP LASER JET 78A	PIEZA	120	HP CE278A	\$1,453.19	\$174,382.80
188	TONER HP LASER JET 64A	PIEZA	40	HP CC364A	\$3,191.20	\$127,648.00
189	TONER HP LASER JET 36A	PIEZA	20	HP CB436A	\$1,443.83	\$28,876.60
190	TONER HP LASER JET CB 540A NEGRO	PIEZA	6	HP CB540A	\$1,459.86	\$8,759.16
191	TONER HP LASER JET CB 541 A CYAN	PIEZA	6	HP CB541A	\$1,351.75	\$8,110.50
192	TONER HP LASER JET CB 542A YELLOW	PIEZA	3	HP CB542A	\$1,351.75	\$4,055.25
193	TONER HP LASER JET CB 543A MAGENTA	PIEZA	1	HP CB543A	\$1,351.75	\$1,351.75
194	TONER HP LASER JET CE 310A NEGRO	PIEZA	20	HP CE310A	\$949.90	\$18,998.00
195	TONER HP LASER JET CE 311 A CYAN	PIEZA	20	HP CE311A	\$1,056.22	\$21,124.40
196	TONER HP LASER JET CE 312 YELLOW	PIEZA	20	HP CE312A	\$1,056.22	\$21,124.40
197	TONER HP LASER JET CE 313 MAGENTA	PIEZA	20	HP CE313A	\$1,056.22	\$21,124.40
198	TONER XEROX 006R01276 WORD CENTER 4150	PIEZA	10	XEROX 006R01276	\$3,741.52	\$37,415.20
199	TONER XEROX 06R1046 WORD CENTER 5150	PIEZA	8	XEROX 06R1046	\$5,404.90	\$43,239.20

200	TONER SAMSUNG MLT-D303E/XAA NEGRO	PIEZA	6	SAMSUNG MLT- D303E/XAA	\$3,865.72	\$23,194.32
201	TONER HP LASER JET 90A	PIEZA	8	HP CE390A	\$3,098.80	\$24,790.40
204	TONER 80X DUO	DUO	100	HP CF280XD	\$5,722.45	\$572,245.00
207	PISTOLA TRACK PARA PONER ETIQUETA	PIEZA	2	TRACK MMX5500	\$995.00	\$1,990.00
209	ETIQUETA PARA CD TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 25 HOJAS	PAQUETE	10	JANEL 5931	\$69.45	\$694.50
213	TAMBOR SAMSUNG MLT-R303	PIEZA	6	SAMSUNG MLT-R303	\$2,899.56	\$17,397.36